



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 212 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de mayo de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N°061-2023-ER-HONADOMANI-.SB de fecha 24 de abril del 2023, sobre reconocimiento y pago del D.U.N°037-94-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N°773-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2022, se autorizó el pago de intereses generados por la bonificación dispuesta en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°037-94, a 309 PEAS;

Que, a través del Memorandum N°079-2023-OE-HONADOMANI-SB de fecha 10 de marzo de 2023 la Jefa de la Oficina de Economía informa sobre giros de orden de pago electrónico – OPE, de la planilla complementaria del D.U.N°037-94 sin sentencia, que no fueron cobrados en su oportunidad;

Que, en el documento del visto emitido por el Equipo de Remuneraciones y Proveído N°187-2023-OP-HONADOMANI-SB, en el quinto párrafo señala que, estando en un nuevo ejercicio presupuestal corresponde efectuar las acciones administrativas para reconocer la deuda pendiente y cumplir con el pago a los beneficiarios por el importe de S/.16,013.81 soles, correspondiente a los intereses legales del D.U.N°037-94-PCM, de los servidores sin sentencia;

Que, mediante D.U. N° 051-2007 se constituye el fondo denominado Fondo de D.U. N° 037-94 de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del Beneficio establecido en el D.U. N° 037-94 cuyo monto para el año 2022 se encuentra regulado por la Ley 31366 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con el objeto de realizar el pago del monto de devengado en el marco de la Ley 29702, la misma que se atenderá de manera progresiva en concordancia con el principio de equilibrio presupuestario recogido en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú.

Con la visación de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y de la Coordinadora del Equipo de -Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer los intereses legales del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 1994 al 31 de diciembre del 2010, al personal que se detalla a continuación (08 PEAS):

APELLIDOS Y NOMBRES	REG. SIAF	IMPORTE
ARVIETO LLACUA MARIA DOLORES	5371	1,914.34
PINTO ALOSILLA DARCY ABELARDO	5371	2,226.14
NINA HERRERA SONIA	5371	2,199.43
MUÑOZ CAMPOS VICTOR RODOLFO	5371	981.35
APARICIO TERÁN EDITH LUISA	5371	2,233.55
CARHUAS CHIPANA TEODOSIO	5371	2,021.18
CORRALES MORALES JULIÁN DOMINGO	5371	1,142.19
JARAMILLO QUISPE VICTOR AGUSTO	5371	2,336.86
PINEDO MOZOMBITE ROSARIO	5371	958.77
TOTAL		16,013.81



Artículo Segundo.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se afectará con cargo a la disponibilidad presupuestal existente para el personal nombrado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo Cuarto.- Encargar al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores y ex servidores en mención.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ

- Programación (1)
- Legajo (1)
- Remuneraciones (1)
- Interesados (1)
- Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autorizado

R. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 05 MAYO 2023